



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 79 -2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 24 JUL. 2019

VISTOS:

El Memorando Nº 1685-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA de la Oficina de Administración, el Informe Técnico Nº 061-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y el Informe Legal Nº 223-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 997, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, disponiéndose en la Segunda Disposición Complementaria Final la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, como una Unidad Ejecutora adscrita al Vice Ministerio de Agricultura, con la finalidad de promover el desarrollo agrario a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15 del del Decreto Supremo Nº 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y en el artículo 6 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de la referida Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 003-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA de fecha 18 de enero de 2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2019, incluyéndose los procesos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal, el mismo que fue modificado mediante Resolución Directoral Nº 008, 010, 014, 020, 021, 024, 025, 027, 029, 032, 034, 036, 038, 040, 043, 045, 048, 049, 056, 060, 061, 066, 067, 070 y 073-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA;

Que, mediante Memorando Nº 1685-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, la Oficina de Administración, adjunta el Informe Técnico Nº 061-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio que sustenta técnicamente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, requiriendo la inclusión de OCHO (08) procedimientos de selección y la exclusión de UN (01) procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: Nº REF, TIPO DE PROCEDIMIENTO, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, FORMA DE MODIFICACION DEL PAC, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/. Row 1: -121, SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE CULTIVO CLASE NO CERTIFICADA (DACTYLIS, TEBOL BLANCO, RYE GRASS ITALIANO, RYE GRASS INGLES), INCLUIR, 5'266,314.00



122	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE SEMILLA VICIA SP, CLASE NO CERTIFICADA PARA CULTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN	INCLUIR	176,400.00
123	LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE SEMILLA CEBADA FORRAJERA (HORDEUM VULGARE) CULTIVAR GRIGNÓN, CLASE NO CERTIFICADA PARA LOS CULTIVOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE MOQUEGUA Y PUNO	INCLUIR	548,460.00
124	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE SEMILLA TREBOL ROJO (TRIFOLIUM PRATENSE) CLASE NO CERTIFICADA PARA CULTIVO EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUANUCO, JUNÍN Y AMAZONAS	INCLUIR	152,730.00
125	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA ARCHIVO PERIFÉRICO DEL ACERVO DOCUMENTARIO DE LAS UNIDADES DE TESORERÍA, CONTABILIDAD Y DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL	INCLUIR	126,900.00
126	LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE ALFALFA (MEDICAGO SP) CLASE NO CERTIFICADA, DORMANCIA 3 a 4, DORMANCIA 5 a 6 Y DORMANCIA 8 a 10	INCLUIR	7441,750.00
127	LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE SEMILLA AVENA FORRAJERA (AVENA SATIVA) CULTIVAR MANTARO 15 Y CULTIVAR TAYCO – NO CERTIFICADA	INCLUIR	982,905.00
128	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE AVENA FORRAJERA (AVENA SATIVA) CULTIVAR TAYCO – CERTIFICADA	INCLUIR	134,820.00
7	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL TRIPULANTE DE LAS EMBARCACIONES MARÍTIMAS	EXCLUIR	225,525.60

Que, mediante Memorando N° 1372, 1380, 1377, 1379, 1367, 1368, 1366, 1349, 1385, 1369, 1364, 1365 y 1374-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, aprobó las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 1766, 1770, 1779, 1776, 1767, 1772, 1775, 1749, 1765, 1764, 1765, 1778, 1774 y 1773 y la Previsión Presupuestal N° 009-2019, correspondiente a las adquisiciones y servicio solicitados por las áreas usuarias, las mismas que a la fecha cuentan con saldo presupuestal para la ejecución de las contrataciones incorporadas, de acuerdo a la verificación realizada en el Sistema SIAF por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señalado en su Informe Técnico N° 061-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de fecha 23 de julio de 2019;

Que, por Informe Legal N° 223-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal concluye que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de AGRO RURAL, solicitada por la Oficina de Administración y sustentada en el Informe citado en forma precedente, resulta viable legalmente al enmarcarse dentro de los supuestos de verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, previstos en los numerales 7.6.1, 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", así como en lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, razón por la cual es factible emitir el correspondiente acto resolutorio que apruebe la referida modificación al Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones, una vez aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 08 de enero de 2019, cuyas modificatorias han sido condensadas a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 139-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 19 de julio de 2019, se delegó al Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, cuyas modificatorias han sido condensadas a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 139-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 19 de julio de 2019 y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, y de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Vigésima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA de fecha 18 de enero de 2019 a efectos de incluir OCHO (08) contrataciones y la exclusión de UNA (01) contratación, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones - PAC modificado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2019 modificado del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, ubicada en Av. República de Chile N° 350, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

.....
C.P.C LUZ MERY CECILIA CAVALCANTE
Directora de la Oficina de Administración

ANEXO

Nº REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	FORMA DE MODIFICACION DEL PAC	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/
121	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE CULTIVO CLASE NO CERTIFICADA (DACTYLIS, TREBOL BLANCO, RYE GRASS ITALIANO, RYE GRASS INGLES)	INCLUIR	5'266,314.00
122	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE SEMILLA VICIA SP, CLASE NO CERTIFICADA PARA CULTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN	INCLUIR	176,400.00
123	LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE SEMILLA CEBADA FORRAJERA (HORDEUM VULGARE) CULTIVAR GRIGNÓN, CLASE NO CERTIFICADA PARA LOS CULTIVOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE MOQUEGUA Y PUNO	INCLUIR	548,460.00
124	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE SEMILLA TREBOL ROJO (TRIFOLIUM PRATENSE) CLASE NO CERTIFICADA PARA CULTIVO EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUANUCO, JUNÍN Y AMAZONAS	INCLUIR	152,730.00
125	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA ARCHIVO PERIFERICO DEL ACERVO DOCUMENTARIO DE LAS UNIDADES DE TESORERÍA, CONTABILIDAD Y DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL	INCLUIR	126,900.00
126	LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE ALFALFA (MEDICAGO SP) CLASE NO CERTIFICADA, DORMANCIA 3 a 4, DORMANCIA 5 a 6 Y DORMANCIA 8 a 10	INCLUIR	7'441,750.00
127	LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE SEMILLA AVENA FORRAJERA (AVENA SATIVA) CULTIVAR MANTARO 15 Y CULTIVAR TAYCO – NO CERTIFICADA	INCLUIR	982,905.00
128	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS DE AVENA FORRAJERA (AVENA SATIVA) CULTIVAR TAYCO – CERTIFICADA	INCLUIR	134,820.00
7	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL TRIPULANTE DE LAS EMBARCACIONES MARÍTIMAS	EXCLUIR	225,525.60

